

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
ACUERDO No. 01**

Por la cual se actualiza la política institucional de Seguridad y Salud en el trabajo de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander - UNC - que se encuentra aprobada mediante acta de la Sala de Gobierno N°051 del 30 de mayo de 2023.

La sala de Gobierno de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander – UNC – en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria Comfenalco Santander es una institución de educación superior de carácter privado.

Que su horizonte institucional se fundamenta en la equidad, el desarrollo humano, la vida comunitaria, el emprendimiento y la excelencia.

Que es función de la sala de Gobierno la aprobación de las políticas de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander.

Que en concordancia con lo anterior en la UNC los programas académicos garantizarán la implementación de las políticas institucionales.

Que se hace necesario crear y actualizar políticas institucionales para adaptarlas a normas actuales y realidad institucional.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) debe ser revisada y actualizada anualmente en el marco del proceso de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

En mérito de lo expuesto la sala de gobierno de la fundación universitaria Comfenalco Santander

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: expedir la actualización de la política institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNC, según el texto aprobado mediante acta 056 del 13 de marzo de 2025

OBJETIVO GENERAL

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander – UNC - como Institución de Educación Superior, reconoce la importancia del talento humano y manifiesta su compromiso con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Este compromiso está orientado a garantizar condiciones laborales seguras y saludables, promoviendo el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, contratistas, estudiantes y demás partes interesadas, mediante la prevención de accidentes laborales, enfermedades laborales y la promoción de una cultura de seguridad y salud en el trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Prevenir los accidentes de trabajo, así como las enfermedades profesionales de los trabajadores.
- ❖ Cumplir con la normatividad vigente.
- ❖ Mantener actualizados a los trabajadores sobre la seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos para establecer controles necesarios para mitigar o eliminarlos.
- ❖ Propender por la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La presente política del SG-SST es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander – UNC –.

Su cumplimiento será supervisado y evaluado periódicamente con el fin de garantizar su aplicación efectiva y mejora continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente Resolución estará vigente a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que sean contrarias a ésta.



LETICIA TIRADO ARIZA
Presidenta de la Sala de Gobierno
Fundación Universitaria Comfenalco Santander



ANDRÉS JULIÁN ROBLES CASTAÑO
Secretario de la Sala de Gobierno
Fundación Universitaria Comfenalco Santander

CONTROL DE DOCUMENTOS

Código: GQ-SST-PO-001	Versión: 03	Fecha: 12/03/2025
Realizó: Profesional apoyo Calidad	Revisó: Secretario General	Aprobó: Rectora